

GPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 149- 2021-MDU-A

Uchiza 10 de setiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 10 de setiembre de 2021, el Memorándum N° 2701-2021-GM-MDU, de fecha 09 de setiembre del 2021, emitido por la CPC. Janeth Lupita Pino Brandan, Gerente Municipal, sírvase AGENDAR EN LA PROXIMA SESION DE CONCEJO, el expediente completo al Concejo Municipal para su Evaluación, Debate y/o Aprobación del Pleno, Informe N° 063-2021-SG-DETUR/GDE-MDU, de fecha 01 de setiembre de 2021, emitido por la Ing. Luzmila Rosario Aguirre Torres, Subgerente (e) de Desarrollo Empresarial y Turismo, remite PLAN DE TRABAJO TURISTICO, Nota de Coordinación N° 010-2021-GPP-MDU/A, de fecha 02 de setiembre de 2021, emitido por el Econ. Henry Marx Julca Dávila, Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N° 215-2021-GDE-GM-MDU, de fecha 02 de setiembre de 2021, emitido por la Ing. Luzmila Rosario Aguirre Torres, Gerente de Desarrollo Económico, remite PLAN DE TRABAJO TURISTICO, Informe Legal N° 246-2021-MDU-OAJ, de fecha 09 de setiembre de 2021, emitido por el Abog. Ángel Alfonso Arata Salinas, Asesor Jurídico Municipal, Emite Opinión Legal Favorable, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de los actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento político;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que estipula que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. - La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su tercer párrafo: "Que es atribución del Concejo Municipal ejercer funciones normativas y fiscalizadoras", asimismo, el numeral 22) del Artículo 9° de la citada ley preceptuada "Corresponder al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización";

1

Teléfono: 042-630107

Correo: mesadepartes@muniuchiza.gob.pe

www.muniuchiza.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 149- 2021-MDU-A

Que, mediante Ley N° 1595 del 21 de octubre de 1912, se conmemora el **CVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Uchiza**, fecha propicia para rendir un merecido homenaje a tan magno acontecimiento de esta pujante, moderna y hermosa localidad de nuestro distrito Ciudad de Paz y Vida, y en honor e identificación con nuestro distrito, rendiremos un merecido homenaje con la participación de todos su pueblo y turistas de diferentes partes del mundo, compartiendo su historia, tradición, costumbres, gastronomía y su belleza cultural que hacen de Uchiza, uno de los distritos Turísticos de la Provincia de Tocache en tal sentido, siendo fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito, los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto, siendo una fecha de gran importancia para los pobladores del Distrito de Uchiza;

Que, mediante Informe N° 063-2021-SG-DETUR/GDE-MDU, de fecha 01 de setiembre de 2021, emitido por la Ing. Luzmila Rosario Aguirre Torres, Subgerente (e) de Desarrollo Empresarial y Turismo, remite PLAN DE TRABAJO TURISTICO;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 010-2021-GPP-MDU/A, de fecha 02 de setiembre de 2021, emitido por el Econ. Henry Marx Julca Dávila, Gerente de Planificación y Presupuesto, **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para actividades por **CONMEMORACION DE LOS 109 AÑOS DE CREACION DEL DISTRITO DE UCHIZA**, se informa que se cuenta con un total de S/. 1,100.00 (Mil cien y 00/ 100 soles), para atender la actividad;

Que, mediante Informe N° 215-2021-GDE-GM-MDU, de fecha 02 de setiembre de 2021, emitido por la Ing. Luzmila Rosario Aguirre Torres, Gerente de Desarrollo Económico, remite PLAN DE TRABAJO TURISTICO, con la finalidad de AGENDAR A SESION DE CONCEJO, para su debate y conocimiento al Concejo Municipal de las actividades que se tiene planificada y programada por **CONMEMORARSE LOS 109 AÑOS DE CREACION POLITICA DE NUESTRO DISTRITO**;

Que, mediante Informe Legal N° 246-2021-MDU-OAJ, de fecha 09 de setiembre de 2021, emitido por el Abog. Ángel Alfonso Arata Salinas, Asesor Jurídico Municipal, Emite Opinión Legal Favorable, sobre la viabilidad de **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO TURISTICO**, para su debate y aprobación por parte del Pleno del Concejo Municipal de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a fin que sean añadidas a las actividades planificadas y/o programadas por conmemorarse los 109 años de Creación Política del Distrito de Uchiza;

Que, el actuado referido puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, luego de las deliberaciones y opiniones vertidas, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de aprobación del Acta, se aprueba el siguiente:

SE ACUERDA:

Teléfono: 042-630107

Correo: mesadepartes@muniuchiza.gob.pe

www.muniuchiza.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 - PLAZA MAYOR - UCHIZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ACUERDO DE CONCEJO N° 149- 2021-MDU-A



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO TURISTICO 2021- VISITA A LOS LUGARES TURISTICOS PARA LA DIFUSION EN LA SEMANA TURISTICA POR CELEBRARSE LOS 109 AÑOS DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE UCHIZA, POR UN IMPORTE DE S/. 1,100.00 (UN MIL CIEN Y 00/100 SOLES).



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo y demás áreas involucradas adoptar acciones para el cumplimiento del presente acuerdo.



ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria General disponga la publicación de la presente resolución de Alcaldía, a la Unidad de Estadística e Informática, proceda a publicar la presente resolución en el portal de la Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
Dolli Consuelo Gonzales Fernal
ALCALDESA

